

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE N°: 11001-33-42-046-2017-00129-00
DEMANDANTE: ANTONIO JOAQUIN FONTALVO FERREIRA
DEMANDADO: DISTRITO CAPITAL – BOGOTÁ D.C.

MEDIO DE CONTROL: DE GRUPO

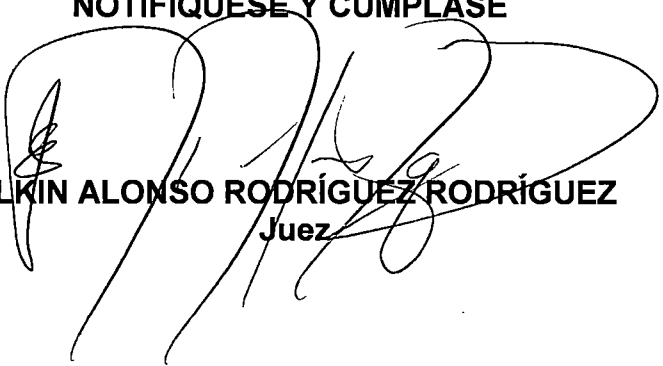
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 472 de 1998, y teniendo en cuenta que, dentro del término de ejecutoria de la sentencia del 07 de febrero de 2020, la apoderada de la parte actora presentó recurso de apelación, el mismo será concedido en el efecto suspensivo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarenta y Seis Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá.

RESUELVE

- PRIMERO.** Conceder, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte actora contra la sentencia de 07 de febrero de 2020.
- SEGUNDO** Ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones del caso, envíese el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda, para lo de su conocimiento.

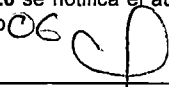
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

EXPEDIENTE N°: 11001-33-42-046-2017-00129-00
DEMANDANTE: ANTONIO JOAQUIN FONTALVO Y OTROS
DEMANDADO: BOGOTÁ D.C.

JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 02 de marzo de 2020 se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado No 06


MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA